

Equipo de Investigación Histórica

Niñas y niños víctimas de secuestro, desaparición, apropiación y restitución de identidad por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 21/11/2012 por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a ZAFFARONI ISLAS, Mariana.



Datos personales.

- Documento de Identidad: DNI 24431302 (Argentina).
- Sexo: Femenino.
- Edad al momento de la desaparición: 1 año y medio.
- Fecha de nacimiento: 22/03/1975.
- Lugar: La Florida, Buenos Aires. Argentina.
- Nacionalidad: Doble nacionalidad, uruguaya-argentina.
- Nombre del padre: Jorge Roberto Zaffaroni Castilla, (uruguayo, desaparecido en Argentina).
- Nombre de la madre: María Emilia Islas Gatti, (uruguaya, desaparecida en Argentina).
- Nombre asignado por su familia biológica:
- Nombre asignado en su proceso de apropiación: Daniela Romina Furci.

Proceso de Desaparición.

Secuestro.

- **Fecha:** 27/09/1976.
- **Lugar:** Domicilio de la familia, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Equipo de Investigación Histórica

- **Hora:** Sin datos.
- **Reclusión:** Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.
- **Circunstancia:** El día 27 de setiembre de 1976 fue secuestrado el matrimonio Zaffaroni-Islas junto con su hija Mariana de 18 meses. Jorge Zaffaroni fue detenido en la calle y luego llevado a la casa que habitaban en Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Allí sus captores, luego de allanar y desvalijar la misma, esperaron a que llegara su esposa María Emilia Islas, con la hija de ambos, Mariana. Secuestrados y desaparecidos desde ese momento, los tres fueron vistos por sobrevivientes en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”. Desde entonces sus padres se encuentran desaparecidos. Existen versiones no confirmadas que señalan que en el momento del secuestro, María Emilia Islas se encontraba embarazada de tres meses.
- **Testigos:** Mariano Casella, su esposa y otros vecinos.
- **Testimonios:** Testimonio de Lucía Zaffaroni en el Juicio de Plan Sistemático de robo de bebés, República Argentina (00/00/2012): *“se dirigieron al lugar y pudieron hablar con un vecino, Mariano Casella, quien les contó en detalle el procedimiento. Él fue quien les dijo que había pedido al personal de las fuerzas que realizaron el operativo, que le permitieran quedarse con la niña hasta que apareciera algún familiar. Las fuerzas represivas no quisieron dejarle la pequeña al vecino para devolverla a su familia”.*
- **Responsabilidad institucional:** Sin datos.
- **Casos conexos:** Jorge Roberto Zaffaroni Castilla (padre), María Emilia Islas Gatti (madre).

Reclusión.

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.
- **Circunstancia:** Sin datos.
- **Testigos:** Beatriz Victoria Barboza Sánchez (detenida en Orletti).
- **Testimonio:** Testimonio de Beatriz Victoria Barboza Sánchez en Barcelona, España (14/04/1985): *“(…) Viviendo con mi esposo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...) soy detenida el 30 de setiembre de 1976 en la vía pública por personas de civil que se presentaron como integrantes de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas Argentinas, así como también personal de Inteligencia militar uruguaya. Afirmación esta última confirmada por el hecho de que ante mi extrañeza una de estas personas me enseñara su Cédula de Identidad uruguaya. A continuación fui trasladada a un lugar que años después identifiqué como el centro de detención que funcionaba en AUTOMOTORES ORLETTI (...). Vendada y maniatada soy conducida a una habitación, donde me encuentro con tres niños y cuatro mujeres. Allí conozco por la voz a la también ciudadana uruguaya MARÍA EMILIA*

Equipo de Investigación Histórica

ISLAS ZAFFARONI, a quien conocía de Montevideo; y a su pequeña hija, MARIANA ZAFFARONI ISLAS. En una pequeña conversación que mantuve con María Emilia, pude saber que ella y su hija Mariana se encontraban allí desde unos días antes y que su esposo JORGE ZAFFARONI CASTILLA también se encontraba detenido en otras habitaciones del citado lugar (...).¹

Testimonio de Miguel Ángel Furci, represor argentino y apropiador de Mariana, ante el Juzgado Federal en Argentina (00/06/1992): *“Que observa en dicho lugar (Orletti) que en el sector destinado a detenidas mujeres, a una mujer “tabicada” (vendados los ojos) y jugando a su alrededor a una niña de aproximadamente un año de edad. Toma entonces conocimiento que tanto la mujer detenida como su pareja iban a ser trasladados por miembros del Ejército uruguayo a dicho país (...) que accede a la tenencia de la menor y la “adopta” como hija propia (...).”*

- **Responsabilidad institucional:** Miguel Ángel Furci, según causa en Juzgado Federal de la República Argentina.

Situación posterior al secuestro y reclusión.

- Fue apropiada por Miguel Ángel Furci, agente de inteligencia vinculado a los organismos de represión argentinos, integrante de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE-Argentina) y su esposa Adriana María González. Fue llamada Daniela Romina Furci, anotada falsamente como hija propia del matrimonio Furci- González, como nacida el 29 de septiembre de 1975, alterándole de esta forma su estado civil e identidad. El certificado de nacimiento falso fue firmado por la partera Cesira Albertina Gorordo. Allí se hizo constar que comprobó el nacimiento de una criatura de sexo femenino el día 29 de septiembre de 1975, en el domicilio de Santo Tomé 3257, piso 3° Dto. D, de esta ciudad -domicilio del matrimonio Furci-, siendo hija de Miguel Ángel Furci y de Adriana María González. La pareja no tenía hijos propios.
- En el alegato realizado por la Fiscalía en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés² se señala el relato de Mariana Zaffaroni dónde se afirma que: *“Furci le dijo que había estado en Automotores Orletti, que allí la había visto junto a una mujer vendada y que luego de pedir autorización se la había llevado. Al respecto Mariana relató que Furci una vez le dijo que había tenido que pedir autorización a Aníbal Gordon,*

¹ Legajo COMIPAZ N° 144.

² Investigación de la Fiscalía a cargo de la Dra. Cristina Mercedes Ribas en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés, República Argentina, 2012.

Equipo de Investigación Histórica

y en otra oportunidad le dijo que la autorización la había dado el militar uruguayo Gavazzo”.

En enero de 1983 el diario paulista “O Estado de Sao Paulo” publicó una entrevista a un ex militar argentino en la que éste expresó que uno de sus compañeros había adoptado a la hija de un matrimonio uruguayo secuestrado en 1976. A partir de ese dato, la familia de Mariana comenzó a publicar solicitadas con la foto de la niña en la prensa argentina a fin de obtener información sobre el paradero de la menor. En esas solicitadas, además de relatarse los hechos ocurridos y brindar un mayor número de señas personales, se establecían dos direcciones para recabar información: Abuelas de Plaza de Mayo y la Organización de Derechos Humanos “Clamor” del Arzobispado de San Pablo.

Poco después, en la sede de “Clamor” se recibió una denuncia en la que se informaba que una niña de similares características a Mariana se encontraba viviendo como hija de un integrante de la Secretaría de Información del Estado (SIDE-Argentina), cuya esposa nunca había estado embarazada. La denuncia era acompañada de un recorte de prensa que mencionaba concretamente a Miguel Ángel Furci y señalaba una dirección domiciliaria en la calle Santo Tomás, en la Provincia de Buenos Aires.

Teniendo como base esos datos se iniciaron investigaciones privadas que llevaron a la fuerte convicción de que la niña en cuestión se trataba efectivamente de Mariana Zaffaroni Islas. Con la confirmación de que quien había sido inscripta como Daniela Romina Furci era en realidad Mariana Zaffaroni, las integrantes de la Asociación Abuelas Plaza de Mayo –María Isabel Chorobik de Mariani y Estela Barnes de Carlotto– junto a Milton Romani, radicaron la correspondiente denuncia judicial. Esta denuncia presentada el 22 de agosto de 1984 quedó radicada ante el Juzgado de Instrucción N^o 16 de Capital Federal, que se declaró incompetente y fue remitida al Juzgado Federal de San Isidro, donde quedó registrada bajo el nro. 86/84. El entonces juez a cargo de ese Tribunal –Dr. Roberto Martín Mollard– dispuso la prohibición para salir del país a Miguel Ángel Furci, Adriana María González de Furci y encomendó al personal policial la constatación del domicilio del matrimonio, para notificarlos de esa prohibición de abandonar el país y requerirles la documentación que acreditara la filiación de la menor. A raíz de la diligencia policial, Miguel Ángel Furci y su esposa se presentaron en la seccional policial para acompañar la documentación requerida. Miguel Ángel Furci presentó en el expediente un estudio

Equipo de Investigación Histórica

inmuno- genético, que daba cuenta que no podía excluirse su vínculo como el padre de la menor Daniela Romina Furci.

Ante esta situación, María Esther Gatti, que había sido tenida como parte querellante en las actuaciones, solicitó por medio de su apoderado que se realizara a la menor los exámenes hematológicos con la familia Zaffaroni Castilla – Gatti Islas, por ante el Servicio de Inmunología del Hospital Durand.

Finalmente, se ordenó la realización de los exámenes para verificar la identidad de la menor que debían efectuarse en el mes de junio de 1985. El 12 de junio de 1985, Miguel Ángel Furci se presentó al Tribunal explicando que su esposa Adriana González había hecho abandono del hogar conyugal, llevándose consigo a la menor. Luego, él también abandonó el país, rumbo a Paraguay. Según el alegato realizado por la Fiscalía en el Juicio de Plan Sistemático de robo de bebés de la República Argentina: *“estos hechos, según surge del expediente, se realizaron bajo el amparo de la SIDE –órgano para el que trabajaba el apropiador- que envió a una de sus empleadas al Tribunal a excusar a Furci. Allí explicó que él no podía asistir a la audiencia que se había fijado para recibirle indagatoria porque se encontraba en Córdoba, y que su esposa Adriana González tampoco podía concurrir dado que estaba enferma. Fue así que se dictó la captura internacional de los nombrados y en 1987, se tomó conocimiento que el matrimonio Furci-González junto a la niña inscripta como Daniela Romina Furci se encontraban residiendo en Asunción, República del Paraguay”*.

El 2 junio de 1992, luego de una intensa búsqueda, pudo darse finalmente con el paradero del matrimonio Furci y de Mariana. De ese modo, Furci y su esposa fueron detenidos, procesados y sentenciados por los delitos de supresión del estado civil a una menor y falsificación ideológica de documento público. También pudo confirmarse la identidad de Mariana a través de análisis genéticos ordenados por la Justicia, siéndole restituida de inmediato su identidad verdadera. El 22 de junio de 1992, se anuló la partida a nombre de Daniela Romina Furci y el D.N.I. correspondiente, y se ratificó su D.N.I. a nombre de Mariana Zaffaroni Islas, con sus datos filiatorios legítimos.

Por estos hechos el Juez Federal de San Isidro, Roberto José Markevich condenó el 18 de marzo de 1993 a Miguel Ángel Furci y a su cónyuge Adriana González de Furci, a las penas de 7 y 3 años de prisión respectivamente por los delitos de ocultación y retención de un menor de 10 años, supresión de estado civil y falsificación ideológica.

Equipo de Investigación Histórica

El 5 de agosto de 1994 la Sala II de la Cámara Federal de San Martín revocó parcialmente la anterior sentencia y ordenó el sobreseimiento definitivo por prescripción de la acción penal de Miguel Ángel Furci y Adriana María González por los delitos de supresión del estado civil de un menor de diez años y falsificación ideológica de documento público. Por otro lado confirmó las condenas por el delito de ocultación y retención de un menor de 10 años, sin modificar la pena que recayera sobre González y reduciendo la de Furci a cinco años.

Proceso de restitución de identidad.

- **Fecha de localización:** 02/06/1992.
- **Lugar de localización:** Sin datos.
- **Organismo gestor:** Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Uruguayos Desaparecidos en Argentina.
- **Fecha de restitución:** 22/06/1992.
- **Situación posterior:** Vive en Buenos Aires, mantiene vínculos con su familia biológica.

Gestiones.

- 15/10/1976. República Argentina. A pedido de sus abuelos, el periódico “Buenos Aires Herald” publica una nota en primera página junto con la foto de Mariana.
- 00/10/1976. República Argentina. Carta al Nuncio Apostólico. Responde por carta de fecha 25/10/1976 prometiendo ocuparse.
- 1976. República Argentina. Recorrida de los abuelos por los siguientes establecimientos en Argentina: Minoridad y Familia, Casa Cuna Instituto Pedro Elizalde, Maternidad Sardá, Patronato de la Infancia, Maternidad Pardo, Hospital de Clínicas, Hospital de Niños, Hospital de Niños (Vicente López), Hospital de Niños (Quilmes).
- 00/11/1976. República Argentina. Recorrida de los abuelos por las siguientes instituciones en Argentina: Ministerio del Interior, Cárcel de Villa Devoto, Consulado uruguayo en Argentina.
- 00/12/1976. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Cursó nota a Buenos Aires con fecha 17/12/1976, Expediente N° 25409/76 guía 1161.

Equipo de Investigación Histórica

- 1977. República Oriental del Uruguay. Recorrida de los familiares en Montevideo por: Ministerio del Interior, entrevista con el Sr. Umandaray Mendoza, quien pasó el caso al Comisario Pablo Fontana Zunino y luego al Comisario Clever de Jefatura de Policía; Juez Dr. Pargas del Juzgado de Menores, quien pasó nota al Ministerio del Interior; Fuerzas Conjuntas y Consejo del Niño; Policía Militar (Bvar. Artigas y Garibaldi); Dirección Nacional de Relaciones Públicas de la Policía de Montevideo; Consejo de Estado, Comisión de Respeto a los Derechos Individuales.
- Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Dos entrevistas con el Cnel. Capó.
- Ministerio del Interior. Ministro Hugo Linares Brum.
- 13/02/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Asuntos de Política Exterior. Nota enviada por María Ester Gatti de Islas y Ramón Islas González.
- 08/02/1979. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota enviada por Ramón Islas González y María Esther Gatti de Islas.
- 29/06/1979. República Argentina. Información sobre procedimiento seguido por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires, en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos. Síntesis del expediente elaborado por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires relativo a la menor Mariana Zaffaroni Islas.³

“Mariana ZAFFARONI ISLAS (menor de edad)

La menor es hija de Jorge Roberto ZAFFARONI CASTILLA y María Emilia ISLAS GATTI de ZAFFARONI, quienes se encuentran registrados en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular, con los Nos. 1038 y 1037, respectivamente.

3/12/76 Se presenta ante ese Consulado informando la desaparición de la menor causante, conjuntamente con sus padres, el día 27/9/76.

3/12/76 Por oficios 2/976/1111 y 2/976/1112 se solicitan informes al Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires y al Servicio Penitenciario Federal, respectivamente, consultando la posibilidad de que los causantes se encontraran alojados en institutos de detención dependientes de dichos servicios y pudieran aportar información acerca del paradero de su hija menor. La información de referencia fue solicitada por la señora Cónsul Adjunto Dra. María Julia Valle de Balse.

³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 139: rollo 139_0398 a rollo 139_0400. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

14/12/76 Se recibe respuesta del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires (nota DT 3060) informando que los nombrados no se encuentran registrados ni alojados en ningún establecimiento dependiente de dicho Servicio.

17/12/76 Se recibe respuesta del Servicio Penitenciario Federal indicando que los nombrados no se hallan alojados en jurisdicción de dicho Servicio.

5/1/77 Por oficio 2/977/15 se informa al Consulado General acerca de las gestiones efectuadas.

28/3/78 Se recibe del Consulado General la nota confidencial H3-2-978/465) de la Embajada de la República, por la que se adjunta oficio SO5/978 de la Dirección para Asuntos de Política Exterior de Cancillería, instruyendo reiterar las gestiones oportunamente efectuadas.

28/3/78 Por oficios 266/978, 267/978 y 268/978 se solicitan informes al Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

28/3/78 Por oficio 269/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

11/4/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 656) indicando: "...para obtener la información requerida, deberá canalizarla a través del Ministerio del Interior".

12/4/78 Por oficio 299/978 se solicitan informes al Ministerio del Interior.

12/4/78 Por oficio 301/978 se informa al Consulado General.

5/5/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) N° 138), informando que las averiguaciones practicadas resultaron infructuosas.

5/5/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. 460 R DEPS "PR" N° 1327/78) indicando que "las investigaciones cumplidas a la fecha, han arrojado resultado negativo".

12/5/78 Por oficio 2/978-412 se informa al Consulado General.

12/5/79 Se recibe del Consulado General el telegrama AO41P cursado por Cancillería a URUBAIRES, instruyendo reiterar ante autoridades competentes información sobre paradero de la menor causante.

19/2/79 Por oficio 149/979, 150/979 y 151/979 se reiteran solicitudes de informes a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Comando del Primer Cuerpo de Ejército, respectivamente.

19/2/79 Por oficio 152/979 se informa al Consulado General acerca de las gestiones señaladas precedentemente.

23/5/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) / N° 244), informando: "...llevo a su conocimiento que pese a las diversas indagaciones cumplimentadas, en especial las efectuadas para la localización de la menor aludida, no fue posible obtener ningún indicio que permitiera orientar su búsqueda. Ampliando lo informado en mi nota SICdbpd n° 138 de fecha 19 de abril de 1978, se hace notar que se recibió respuesta de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, lo cual comunicó que

Equipo de Investigación Histórica

se estableció que en el domicilio aludido de la calle Venezuela 3328, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, reside el Sr. Mariano CASSELLA haciéndolo con su esposa María CIVITILLO de CASSELLA, desde hace aproximadamente 20 años a la fecha, resultando ser el matrimonio de marras el propietario de la finca. Estas personas manifestaron no conocer ni haber tenido ninguna referencia con relación al matrimonio ZAFFARONI CASTILLA, y por consiguiente nunca vivieron en el inmueble de la dirección consignada, siendo negativas las averiguaciones en el vecindario, acorde a las manifestaciones vertidas por los vecinos Francisco Víctor D'AMBROSIO y Víctor Pedro L'ABBATTE, interrogados al respecto..."

31/5/79 Por oficio 479/979 se informa al Consulado General".

- 20/05/1983. República Argentina. Solicitada en el diario "Clarín" con la fotografía de Mariana. Solicita información a la opinión pública proporcionando la dirección de Clamor en San Pablo, Brasil.
- 16/11/1983. República Oriental del Uruguay. Solicitada en el semanario "Búsqueda" de María Esther Gatti de Islas (abuela de Mariana) pidiendo información a la opinión pública.
- 25/06/1985. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Embajada de Uruguay en la República Argentina. Pedido de informes del diputado Nelson Lorenzo Rovira, solicitando se efectuara la investigación correspondiente al caso Mariana Zaffaroni.
- 17/04/1988. República Oriental del Uruguay. Audiencia de Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos con el Canciller, Dr. Barrios Tassano.
- Amnesty International.
- Comité Internacional de la Cruz Roja.

Denuncias.

- 05/10/1976. República Argentina. Abuelos paternos presentan denuncia ante Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El abogado de dicha institución, Dr. Dutto, presenta un recurso de Habeas Corpus por los tres secuestrados en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 7 de la Capital Federal. Se obtiene respuesta negativa. 14/10/1976. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2. Respuesta negativa.

Equipo de Investigación Histórica

- 24/10/1976. República Argentina. Juzgado de Florida, Belgrano con jurisdicción en toda la Provincia de Buenos Aires. Presentación de nuevo Habeas Corpus. Resultado negativo.
- 10/03/1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso: N° 2245. *“Cinco niños uruguayos fueron detenidos por fuerzas militares al mismo tiempo que sus padres en la República Argentina. Algunos de los padres han aparecido posteriormente en Montevideo, detenidos oficialmente, pero nada se ha sabido sobre el paradero de las criaturas. A pesar de las múltiples gestiones realizadas por las familias, ni el Gobierno Argentino ni el Gobierno Uruguayo han dado hasta el día de hoy ninguna noticia sobre estas víctimas inocentes, ni se conoce ninguna investigación emprendida para encontrarlos. Ellos son: Amaral García Hernández (...), Mariana Zaffaroni Islas (...), Anatole Julién Grisonas (...), Victoria Julién Grisonas”.*
- 1978. República Oriental del Uruguay. Gestiones ante organismos internacionales.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Francia. Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU) ACAT-París.
- República Argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- República Federativa del Brasil. Comité de Derechos Humanos para los países del Cono Sur (CLAMOR), Organización dependiente del Arzobispado de San Pablo.
- 24/08/1983. República Argentina. Denuncia ante la Justicia por la presunción de que la niña que vive con el matrimonio Furci-González es Mariana Zaffaroni.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 10/01/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos URUOEA Washington. Nota respuesta N° 23/78 – 16 B.18. CAR –cea. Caso N° 2245: Mariana Zaffaroni. Amaral García. Anatole Julién. Victoria Julién.

“1) Según surge de la denuncia los cinco niños a que se hace referencia habrían sido detenidos por fuerzas militares en la República Argentina.

Equipo de Investigación Histórica

2) *Las autoridades uruguayas desconocen el paradero y situación de los cinco menores de edad mencionados, si bien han adoptado todas las medidas a su alcance para obtener información al respecto, que de lograrse será puesta en conocimiento de esa Comisión de inmediato. (...)*”.

- 24/03/1978. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Asuntos de Política Exterior (cursó nota a Buenos Aires SO5/978).
- 20/03/1978. República Argentina. La Embajada del Uruguay cursa nota al Ministerio de Relaciones Exteriores. Oficio N° 270-1978 del Consulado General.
- 28/03/1978. República Argentina. Consulado de la República Oriental del Uruguay. Nota enviada el Sr. Cónsul General informando que se ha cursado nota al Comando del Primer Cuerpo del Ejército, Policía Federal Argentina, y Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- 13/04/1978. República Argentina. Cónsul General del Uruguay. Nota 317-1978 al Embajador de Uruguay en Argentina.
- 21/04/1978. República Argentina. Embajada del Uruguay. Nota H3-2/978 (723) al Ministro de Relaciones Exteriores en la República Oriental del Uruguay.
- 15/05/1978. República Argentina. Nota del Cónsul General del Uruguay Alfredo Menini Terra al Embajador de Uruguay en Argentina, Don Gustavo Magariños.
- 22/05/1978. República Argentina. Nota H3 -2/978 (1030) del Embajador uruguayo al Ministro de Relaciones Exteriores.
- 09/02/1979. República Argentina. Dirección de Política Exterior. URUBAIRES. Nota N°509009. *“A petición de familiares, sírvase reiterar ante autoridades competentes información sobre paradero de Mariana Zaffaroni de 4 años, hija de María Islas y Jorge Zaffaroni. Diplomacia. Ministerio de Relaciones Exteriores”*.

Gestiones judiciales posteriores a 1985.

- 22/06/1992. República Argentina. Poder Judicial de la Nación. Resolución del Juez Federal, Dr. Roberto José Marquevich:

“l) Declarar que quien conviviera con los procesados en esta causa y hallada como Daniela Romina Furci, en realidad es Mariana Zaffaroni

Equipo de Investigación Histórica

Islas (Partida de Nacimiento N° 2464243 inscrita en Circunscripción 2ª, Tomo 2 "C", número 1063, Año 1975).

II) Ordenar que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Capital Federal, proceda a la inmediata anulación de la Partida de Nacimiento N° 5762231, a nombre de Daniela Romina Furci y de la inscripción Romina Furci.

III) a) Disponiéndose provisoriamente la guarda de la menor Mariana Zaffaroni Islas a la persona de su tía de sangre Lucía Zaffaroni, en tanto y en cuanto la misma se radique en la República Argentina y verifique el Tribunal su lugar de alojamiento, modo de vida y realidad económica.

b) En tanto, dado lo antes dicho, la expresión de la menor, la inmediatez de la contundente información filial recibida y la maduración de su realidad que sólo la dará el inexorable paso del tiempo, es a mi juicio prudente hacer un paso previo, inevitable, lo reitero, de acuerdo a mi opinión, esto es: disponer la guarda provisoria desde el día de la fecha de Mariana Zaffaroni Islas, en la persona de Delia Lacrimini de González, quien interviniera en la crianza de Mariana hasta hoy.

c) Ambas, Lucía Zaffaroni y Delia Lacrimini de González, deberán aceptar el cargo que se les otorga en legal forma ante el Actuario, quien hará entrega en ese momento de fotocopia certificada de la Partida de Nacimiento verdadera a la última nombrada, a los fines que pudiera necesitar la menor.

IV) Las visitas familiares de Mariana Zaffaroni Islas con cualquier persona de su lazo de sangre, se hará libremente y como lo pauten espontáneamente entre ellos.

V) Dese intervención al Asesor de Menores. Notifíquese y agüárdense las alternativas de cambio que pudieran llevarse a cabo en adelante y que harían variar lo aquí dispuesto”.

Información complementaria.

- 21/05/2009. La Intendencia de Montevideo la declara ciudadana ilustre.

Transcripción textual de documentación oficial. Informes militares.⁴

- Ficha Patronímica confeccionada por el Servicio de Información y Defensa (SID).

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFES

S.I.D.

Dpto. I

⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 347: rollo 347_852 a rollo 347_857. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Ficha Patronímica N° 155812-1

Confeccionada el 14.1.82

Fs. 1

Apellidos: ZAFFARONI ISLAS

Nombres: Mariana

Documentos: C/C

C/I: DNI 24.431.302

(documento argentino)

Otros documentos:

Nacimiento: 18 meses (1976) 22 de Marzo de 1975

Lugar:

Domicilio:

Profesión u ocupación:

Lugar:

Cargo:

Ideología política:

Datos complementarios:

Padres: Jorge y Emilia

Fs. 2

15.12.81 – Doc. 10371 – Figura, entre otros, en una lista de niños uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país. Eval: A-1 (AD)

14.06.82 – D. 15968 – Figura en una nómina de niños desaparecidos en la Rep. Argentina al 27/09/76. Eval: F-6 (M) Indica (1) y (2)

24.07.82 – 17100 – Según lo publicado en el diario “El Día” del 27/07/82, bajo el título “URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114”, figura en una nómina de niños “desaparecidos” el 27/9/76 (GM) (LA)

03.08.82 - --- - Se hizo Memo (A) No. 1657/82 para Sr. Director S.I.D. (SS)

14.8.82 – D. 17761 – Por gestiones efectuadas por nuestra Cancillería en Argentina, se establece: fecha de “desaparición” 27.9.76, habiendo elevado sus familiares directos notas de reclamación el 12.12.76; 03.02.78 y 08.02.79 respectivamente. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenida. Eval: A-1 (AD)

11.10.83 – 30855/15 – Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82. Eval: A-1 (MB)

20.12.82 – 23125 – Figura en una nómina de “desaparecidos” en nuestro país, publicada por el diario italiano “La República” del 10.11.982. (MB)

Fs. 3

02.02.84 – D. 17708/79 – Por Oficio 601/D-1/79, de fecha 6/12/79 se contestó oficio 492/xxx/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomara a su cargo el estudio de los antecedentes de su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del STM, Director de la O.C.I.P. y Ministerio de RR.EE. Eval: A-1 (A-1) (LA)

Equipo de Investigación Histórica

09.03.984 – 0383/80 Pág. 006 y 018 – *Figura en una nómina de niños uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el No. 75 de la Revista “COMPAÑERO” del P.V.P. del mes de Setiembre de 1979, en el que se menciona que “fue secuestrada junto a sus padres el 27/SET/976 cuando tenía un año y medio de edad. Vecinos de la casa que la familia ZAFFARONI ocupaba en la calle Venezuela 3328 de la ciudad de Buenos Aires, son testigos que la niña fue detenida junto con su madre y trasladada a un vehículo policial con rumbo desconocido.*

Mariana habría sido trasladada a Montevideo durante los primeros días del mes de Octubre junto con Simón Antonio Riquelo. Existen testimonios que, elementos de la O.C.O.A. viajaron a Chile en Octubre de 1976”. Se señala además que existe la posibilidad de que la niña hubiera sido trasladada a Chile por una tal “Tía Mónica”, junto con Anatole y Victoria JULIÉN GRISONAS, quienes aparecieron en Valparaíso (Chile). Eval: B-2 (CC)

Eval: B-2 (CC).

Fs. 4

20.12.983 – 32861/Pág. 004 – 23.3.983 *En artículo publicado en la “REVISTA 10” de Buenos Aires de la fecha, bajo el título “LOS NIÑOS DESAPARECIDOS”, se establece respecto a la causante: “Fecha de desaparición: 27/SET/976 Junto con sus padres, Jorge Roberto ZAFFARONI CASTILLA y María Emilia ISLAS de ZAFFARONI fueron sacados de su domicilio por personas vestidas de civil, habiendo efectuado sus familiares directos las denuncias correspondientes ante las autoridades argentinas y uruguayas (por la nacionalidad de su madre), sin obtener respuesta hasta la fecha”. Eval: A-1 (CC)*

05.01.84 – 33092/001 – *Indica ídem. docs. 10371 y 15968, aportando que fueron vistos en centros de detención uruguayos. Eval: A-1 (PS)*

16.03.84 – 8401372/Pág. 001 – 29/FEB/84 *Según lo publicado por el semanario “BÚSQUEDA” se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978.*

Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de las personas en esa situación, en la que figura la causante entre los niños “desaparecidos” desde el 27/9/76. Eval: A-2 (AD).

Fs. 5

19.03.84 – 8401845/Pág. 001 – 16/MAR/84 *Artículo publicado en el Semanario “LA DEMOCRACIA” titulado “NIÑOS URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA”, aporta información ya registrada en la ficha en cuanto a la fecha y circunstancias de su “desaparición”. Eval: A-2 (CC)*

29.5.984 – 8403631/Pág. 003 – 08/08/979 *En carta firmada por el Director de la O.C.I.P., se da respuesta a una tarjeta enviada por el Sr. Jacob PUNCHERA procedente*

Equipo de Investigación Histórica

de Zurich, en la que preguntaba por 5 niños “desaparecidos”, entre ellos la causante, contestándose que la denuncia de esta situación es el producto de la masiva campaña de difamación contra nuestro país, y que la “desaparición” de los mismos es imposible aquí, dado que no se encontraban en el Uruguay, sino que de acuerdo a información de prensa, habría tenido lugar en otro país. Eval: A-1

Fs. 6

Pág. 008- 10/08/979 En carta de la misma Oficina se da respuesta también a una tarjeta enviada por F. WISMANN desde Zurich, en los mismos términos que la contestación anterior. (CC)

14.07.984 – 8404738/Pág. 007 – Su caso, junto a sus padres, fue objeto de denuncias ante la Embajada de Uruguay en Buenos Aires por parte de familiares, amigos, instituciones o medios de difusión antes del 31/08/977, habiéndose realizado indagaciones ante las autoridades correspondientes. Consultada la Policía Federal: negativo. Eval: A-1 (CC)”.